



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

tor y uno sunt annu Aquinamiento Conyugiente ala
tenor Citaz, como lo tienen e contumbe los Sr^s D^o Inacio
Maxiano e suendora Abogado elor R^d, Conrepor el R^d de
Colegio de la Corte de S^o y Capitan asuerra de la p^o de
D^o Tomas Pedro e nato teniente Alferes maior y P^o de
petuo D^o Antonio Melgare Segura D^o Juan Navarro An
D^o Celenino Torrecilla el Puerto D^o Juan Bautista un
Suengo igualer Regidor y D^o Antonio Oliva diputad el Con
precedida la atencion que corresponde, Lo el R^d ley ala ley
el precedente despacho, y Cite en su p^o de Cuespo para lo
efecto que contiene, y en su virtud nombraon por Comi^o na
que auista, y autorice la diligencia que en el se refiere ad
D^o Celenino Torrecilla el Puerto: y quedando teni mon
en el libro Capitulor se le entregara dho despacho en leg
timacion a su Persona y lo firmaron e quedo fe = suendora
Mata = Melgare Segura // Navarro // Torrecilla = Suengo =
va = Fran^o Antonio Torrecilla e Robler

Escopia e su original que entregue al Sr^o D^o Celenino Tor
lla para el efecto e de Comision: en fe de lo gobernan
al mandado de Fran^o Antonio Torrecilla e Robler. No
Dey n^o D^o p^o del R^o y Ayuntamiento de esta Villa e Con
ca lo signo y firmo en ella a diez e no^o de mes de octubre
y n^o de sobredaya en vista de la qual dha Real Provision se e
firmo lo que contiene la p^o de la d^o = e

Fran^o Antonio Torrecilla
de Robler

En la villa de Casavaca a diez de Noviembre de